



**RESOLUCION No. 039**  
*(Junio 05 de 2018)*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA 2018”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que el Municipio de Piedecuesta, Santander, tiene programado realizar sus festividades conmemorativas del aniversario 242 del municipio de Piedecuesta; y en el marco de estas festividades de carácter cívico, cultural, deportivo, artístico, lo que conlleva a la visita de un gran número de comitivas, grupos culturales de otras regiones y en especial del área metropolitana de Bucaramanga.
3. Que de acuerdo a lo anterior, esta situación puede generar una alta probabilidad de ocurrencia de un colapso en el servicio de Urgencias por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta. La disposición contempla el stock de medicamentos e insumos médicos, entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta en el desarrollo de las festividades.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 19:00 horas del día veinte y ocho (28) de Junio del (2018) y hasta las 07:00 horas del día martes tres (03) de Julio de 2018.
5. Que consecuente con las razones antes enunciadas, hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia.

En mérito de lo expuesto a este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. DECRETAR.** La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 19:00 horas del día veinte y ocho (28) de Junio del (2018) y hasta las 07:00 horas del día martes tres (03) de Julio de 2018, por las diferentes actividades programadas por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta en el marco de la celebración de las festividades conmemorativas del aniversario 242.



**ARTICULO SEGUNDO.** Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.

**ARTICULO TERCERO.** Establecer como plan de contingencia el siguiente apoyo de personal:

**AREA DE VIGILANCIA**

- Una persona para apoyar los turnos

**AREA DE URGENCIAS**

- Una persona para apoyar los turnos

**AREA DE FACTURACION**

- Una persona para apoyar los turnos

**AREA DE ALMACEN**

- Una persona para apoyar los turnos

**AREA DE CALIDAD**

- Todo el grupo para apoyar las diferentes necesidades que se presenten

**AREA DE AMBULANCIA**

- Una persona para apoyar los turnos

**AREA DE FARMACIA**

- Apoyo del Personal de Farmacia

**AREA DE LABORATORIO CLINICO**

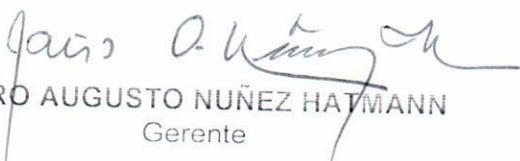
- Disponibilidad de Bacteriólogos y auxiliares del servicio.

ADICIONALMENTE solicitar el acompañamiento y apoyo a las instituciones como policía nacional, bomberos voluntarios de Piedecuesta, defensa civil y la misma alcaldía

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

**ARTICULO QUINTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los quince (15) días del mes de junio de 2018.

  
JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HATMANN  
Gerente